

RESOLUCION EXENTA N° 851

MAT. : Autoriza Actividad que Indica.

TEMUCO, 14.05.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud de don Elías Jara Saavedra Pastor Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Temuco Centro.

CONSIDERANDO:

La presentación de don Elías Jara Saavedra Pastor Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Temuco Centro, donde señala que se realizará una actividad consistente en un desfile desde la Plaza Teodoro Schmidt de la ciudad de Temuco, punto donde se reunirán aproximadamente entre 500 y 700 personas las que luego de un pequeño acto se dirigirán por calle Vicuña Mackenna y Antonio Varas, hasta el Templo Metodista ubicado en Calle Varas N° 274. Dicha manifestación se realizará el día 21 de mayo del presente año.

RESUELVO :

1.- Autorícese y Coördínese con Carabineros de Chile la actividad solicitada en el día, lugar y con el recorrido señalado en el considerando único de la presente resolución, en horario de 16:00 a 18:00 horas.

2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


BORIS TELLO-ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN


CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DTA

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Ite Municipalidad de Temuco
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes //